



Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en la página 1 de la resolución.

GRRHH097/2019

MEMORÁNDUM

PARA:

DE:

ASUNTO:

FECHA: 12 de junio de 2019

Estimada licenciada de ___:

En relación al requerimiento #MINEC-2019-0244. A continuación el detalle: **Solicito del MINEC un AFUP II y las diferentes claves de reforma del AFUP II.**

Por lo anterior se adjunta reporte AFUP-2 y las diferentes claves de reforma del AFUP-2

Diferentes claves de reforma del AFUP-2

ABREVIATURA	SIGNIFICADO
S	SUPRIMIDA
Td	TRASLADA DE UNA LINEA DE TRABAJO HACIA OTRA LINEA DE TRABAJO
Ta	TRASLADA A LINEA DE TRABAJO
Tspd	TRASLADADA DE SISTEMA DE PAGO LS A CA O VICEVERSA
CE	CREADA EN EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Atentamente,

